



San Miguel de Tucumán, 6 de Noviembre de 2015

CIRCULAR N° 15

A LOS SRES JEFES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE REPARTICIONES Y/U ORGANISMOS QUE SE AUTOLIQUIDAN.

Ante el recambio de Autoridades Gubernamentales y ante la posibilidad de que se hayan realizado cambios en los mandos intermedios de cada Entidad o dependencia Administrativa, se informa que se deben presentar DDJJ previsional y planillas de haberes mensuales hasta el día 05 de cada mes como fecha límite.

Es conveniente destacar la importancia del cumplimiento de la fecha límite, ya que en caso contrario podrían ser pasibles de intereses por parte de AFIP, ante la falta de inclusión de los agentes en la nómina del CUIT del Superior Gobierno.

Vista la necesidad de actualizar nuestras bases de datos respecto de los responsables de la presentación de DDJJ Previsional mensual (F-931) en la Dirección de Sistemas, solicitamos se remita nota incluyendo los siguientes datos:

- Apellido y Nombre del Responsable
- Número Telefónico
- Mail

Atentamente.-